

DECRETO 492 DE 1992

(marzo 20)

por medio del cual se modifica la planta de personal del Departamento Administrativo Civil.

Nota: Derogado por el Decreto 435 de 1993, artículo 3º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Artículo 1º Suprímense de la planta de personal del Departamento Administrativo del Servicio Civil los siguientes cargos:

NO DE CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL CARGO

CODIGO

GRADO

SECRETARIA GENERAL

6

Profesional Universitario

3020

08

2

Profesional Universitario

3020

05

8

Profesional Universitario

3020

04

1

Técnico en Presupuesto

4035

10

1

Diseñador

4045

09

1

Técnico operativo

4080

09

2

Coordinador

5005

20

1

Coordinador

5005

19

4

Secretario Ejecutivo

5040

13

1

Jefe de Almacén

5060

17

1

Cajero

5095

12

2

Supervisor

5105

12

1

Auxiliar Administrativo

5120

11

1

Auxiliar Administrativo

5120

07

2

Secretario

5140

10

1

Ayudante de oficina

5155

07

2

Operario Calificado

6000

08

1

Operario Calificado

6000

07

2

Transcriptor de Datos

6005

08

3

Auxiliar de Servicios Generales

6035

07

Artículo 2° Créanse los siguientes cargos en la planta de personal del Departamento Administrativo del Servicio Civil:

NO DE CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL CARGO

CODIGO

GRADO

SECRETARIA GENERAL

1

Programador de Sistemas

4060

09

2

Asistente Administrativo

4140

15

Artículo 3° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 1352 del 24 de mayo de 1991 .

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D. C., a 20 de marzo de 1992.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

RUDOLF HOMMES RODRIGUEZ.

El Director del Departamento Administrativo del Servicio Civil,

CARLOS HUMBERTO ISAZA RODRIGUEZ.